



DECRETO N° **367**
TEMUCO, **07 MAR 2023**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.03.2023; presentada por ARAYA NUÑEZ ALEX ESTEBAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:
Contribuyente

Nombre : ARAYA NUÑEZ ALEX ESTEBAN
Rut : 9.608.970-8
Dirección Particular : ██████████
Patente
Rol : 3-2731
Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA
Código Actividad : 862.032
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 815 OF. 310

Fecha de Solicitud : 02.03.2023
N° Solicitud : 62
Email : araya.ortodoncia@gmail.com
Telefono : 210232

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2653079